

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2023-MDC

Cayma, 10 de Abril del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 00092-2023-MDC/OPP/OPMI, la Disponibilidad Presupuestal N° 0083-2023-OPP-MDC, el Informe Técnico N° 035-2023-MDC-GDU-SGOOPP; la decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MDC, de fecha 23 de febrero del 2022, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe Técnico N° 35-2023-MDC-GDU-SGOOPP, indica que su despacho tiene programado incorporar en su cartera de inversiones la ejecución de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL PSJ. LA RONDA, PSJ. PROLONGACIÓN LAS BEATAS, CALLE URUBAMBA, PSJ. LA CANOA, PSJ. ALARIFES, CALLE CUSCO TRAMO LÍMITES ENTRE P.T. CARMEN ALTO – P.T. TRONCHADERO Y P.T. ACEQUIA ALTA, CALLE LAS AZUCENAS, CALLES FALTANTES AA.HH. MARÍA PARADO DE BELLIDO BLOQUE 2, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA AREQUIPA -DEPARTAMENTO AREQUIPA", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2513696, de acuerdo a lo detallado en dicho informe; indicando que el proyecto en mención se encuentra en fase de ejecución, siendo necesaria su incorporación al PMI del año 2023 y de tal forma cumplir con el objetivo del proyecto;

Que, a través de la Disponibilidad Presupuestal N° 0083-2023-OPP-MDC, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que vista la documentación y realizada la verificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 y sus modificatorias PIM, en relación a la cuantificación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2022 captados por la municipalidad; otorgando opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal del proyecto referido en el considerando anterior de acuerdo a lo detallado en dicho informe; asimismo, solicita se realice la incorporación de esta inversión en la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 00092-2023-MDC/OPP/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, señala que la inversión detallada precedentemente, configura una inversión no prevista para el presente año 2023, dado que no estaba programada para el presente ejercicio; precisa que la fase de ejecución empieza desde el Expediente Técnico hasta su cierre, indicando además lo siguiente: a) La inversión a incorporar se encuentra en fase de Ejecución de acuerdo al ciclo de inversión (expediente técnico aprobado para ejecución), b) La inversión a incorporar a la PMI 2023 responde a los criterios de priorización aprobados con Resolución de Alcaldía N° 48-2022-MDC y la cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2023-2025 aprobada con Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MDC, c) La potencial fuente de financiamiento para la inversión mencionada se basa de acuerdo a la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal N° 0083-2023-OPP-MDC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la fuente de financiamiento será Recursos Determinados y rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y d) A través del Informe Técnico N° 35-2023-MDC-GDU-SGOOPP la Subgerencia de Obras Públicas requiere la incorporación de la inversión para la continuidad de la misma para el presente año; así mismo, se precisa que la inversión se encuentra orientada al cierre de brechas del servicio correspondiente; concluyendo que la Inversión a incorporar en la PMI 2023 tiene los recursos suficientes de acuerdo a la Disponibilidad

Presupuestal N° 0083-2023-OPP-MDC; asimismo, con Informe Técnico N° 35-2023-MDC-GDU-SGOOPP se indica la necesidad de incorporar a la Programación Multianual de Inversiones 2023 la inversión mencionada, para continuar con la fase de ejecución; por lo que, dicha incorporación corresponde a una inversión no prevista, haciendo suyo también el pedido de incorporación realizado;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025 como inversiones no previstas el Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL PSJ. LA RONDA, PSJ. PROLONGACIÓN LAS BEATAS, CALLE URUBAMBA, PSJ. LA CANOA, PSJ. ALARIFES, CALLE CUSCO TRAMO LÍMITES ENTRE P.T. CARMEN ALTO – P.T. TRONCHADERO Y P.T. ACEQUIA ALTA, CALLE LAS AZUCENAS, CALLES FALTANTES AA.HH. MARÍA PARADO DE BELLIDO BLOQUE 2, 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2513696; este proyecto de inversión se encuentra dentro de los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 115-2022-MDC mediante la cual se aprobó la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente a los años 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo decidido, así como a Secretaría General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE